

## Legislación Nacional

**LEY 22721 TRATADOS INTERPROVINCIALES PROVINCIALES Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). Modificación. Aprobación sanc. 27/01/1983; promul. 07/01/1983; publ. 01/02/1983** En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, **El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:** **Art. 1.º** Ratifícase lo convenido entre las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Mendoza y Río Negro en el pto. 1 del acta 4 de fecha 15 de Diciembre de 1980 del Comité Interjurisdiccional del río Colorado, cuya copia se agrega a la presente formando parte integrante de la misma, respecto de la modificación del texto del art. 13 del estatuto de dicho comité, aprobado por ley 21611. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. **Bignone - Reston - Webbe Anexo Acta Número Cuatro** En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta, en el Salón de los Escudos del Ministerio del Interior sito en calle Balcarce número cincuenta, se reúnen los integrantes del Consejo de Gobierno del COIRCO, señores: ministro del Interior general de división don Albano Eduardo Harguindeguy; gobernador de la provincia de Buenos Aires, general de brigada (R) don Ibérico Manuel Saint Jeans; gobernador de la provincia de La Pampa, general de brigada (R) don Julio César Etchegoyen; gobernador de la provincia de Mendoza, brigadier (RE) don José Rolando Ghisani; gobernador de la provincia del Neuquén, general de brigada (R) don Domingo Manuel Trimarco; gobernador de la provincia de Río Negro, contralmirante (RE) don Julio Alberto Acuña, siendo las nueve y diez horas se da comienzo a la reunión bajo la presidencia de su titular, el señor ministro del Interior, tratándose los siguientes asuntos: 1) Consideración y aprobación de la rectificación del art. 13 del estatuto del COIRCO: Se da lectura y luego de su consideración se aprueba el siguiente texto: “Art. 13.- Los miembros del Comité Ejecutivo no podrán ejercer por sí ni por terceros, actividad ni integrar sociedades, asociaciones o cualquiera otra forma empresaria que directa o indirectamente pueda tener relación con el COIRCO. El presidente deberá residir en la sede operativa de la entidad, no pudiendo desempeñar ningún otro cargo en la administración pública nacional, provincial o municipal, con excepción del ejercicio de la docencia universitaria”. Se encomienda al señor presidente a gestionar la modificación en la ley 21611, y cada gobernador hará lo propio en su jurisdicción. 2) Consideración y aprobación del presupuesto de gastos y aportes del ejercicio 1980, modificado: Se da lectura del mismo y luego de su consideración y análisis, se resuelve su aprobación, cuyo texto se transcribe a continuación. COIRCO - Presupuesto del ejercicio 1980. Fin. Desarrollo de la economía: Total finalidad \$ 1.152.431.220.- Func. 01. Suelo, riego, desagüe y drenaje. Total función \$ 1.152.431.220.- Secc. 01. Erogaciones corrientes: Total sección \$ 374.731.220.- Sect. 1 operación: Total sector \$ 374.731.220.- Inc. 11 Personal: Total inciso \$ 187.533.631.- P P A R R I T N 1116 Personal permanente: importe P. Ppal. \$ 141.213.631.- Part. Prin. 1120 - Personal temporario: Importe P. Ppal. \$ 29.500.000.- Part. Prin. 1140 - Asignaciones familiares: Importe P. Ppal. \$ 8.020.000.- Part. Prin. 1150 - Servicios extraordinarios: Importe P. Ppal. \$ 2.300.000.- Part. Prin. 1160 - Asistencia social al personal: Importe P. Ppal. \$ 6.500.000.- Inc. 12 - Bienes y servicios no personales: Total inciso \$ 187.197.589.- Part. Prin. 1210 - Bienes de consumo: Importe P. Ppal. \$ 30.700.000.- Part. Prin. 1220 - Servicios no personales: Importe P. Ppal. \$ 123.897.589.- Part. Prin. 1290 Bienes y servicios no personales sin discriminar: Importe P. Ppal. \$ 32.600.000.- Secc. 4 - Erogaciones de capital: Total sección \$ 777.700.000.- Sect. 4 - Inversión real: Total sector \$ 27.700.000.- Inc. 41 - Bienes de capital: Total inc. \$ 27.700.000.- Part. Prin. 4110 - Equipamiento importe P. Ppal. \$ 12.700.000.- Part. Prin. 4120 - Inversiones administrativas: Importe P. Ppal. \$ 15.000.000.- Sect. 5 - Inversión en Bienes preexistentes: Total sector \$ 750.000.000.- Inc. 51 - Bienes preexistentes: Total inc. \$ 750.000.000.- Part. Prin. 5120 - Edificios, obras e instalaciones: Importe P. Ppal. \$ 750.000.000.- Totales: Igual total presupuesto de gastos: Importe P. Ppal. \$ 1.152.431.220.- Total inciso - \$ 1.152.431.220.- Total sector: \$ 1.152.431.220.- Total sección \$ 1.152.431.220.- Total función \$ 1.152.431.220.- Total finalidad \$ 1.152.431.220.- Bahía Blanca, 5 de Diciembre de 1980.- Firmado: Abel Catuzzi - general de brigada (R). Presidente Comité Ejecutivo COIRCO.- Jorge Leopoldo Sahores - Contador público nacional”. 3) Consideración y aprobación del presupuesto de gastos y aportes del ejercicio 1981: Se da lectura del mismo y luego de su consideración y análisis, se resuelve su aprobación, cuyo texto se transcribe a continuación: COIRCO - Presupuesto del ejercicio 1981.- Fin. 6: Desarrollo de la economía: Total finalidad \$ 1.698.853.800.- Fun. 01 - Suelo, riego, desagüe y drenaje: Total función - \$ 1.698.853.800.- Secc. 1 - Erogaciones corrientes: Total sección \$ 1.418.853.800.- Sect. 1 - Operación: Total sector \$ 1.418.853.800.- Inc. 11 - Personal: Total inc. - \$ 507.553.800.- Part. Prin. 1110 - Personal permanente: Importe P. Ppal. \$ 296.083.800.- Part. Prin. 1120 - Personal temporario: Importe P. Ppal. \$ 183.700.000.- Part. Prin. 1140 - Asignaciones familiares: Importe P. Ppal. \$ 13.520.000.- Part. Prin. 1150 - Servicios extraordinarios: Importe P. Ppal. \$ 5.500.000.- Part. Prin. - 1160 - Asistencia Social al Personal: Importe P. Ppal. \$ 8.750.000.- Inc. 12 - Bienes y Servicios no personales: Total inc. \$ 911.300.000.- Part. Prin. 1210 - Bienes de Consumo: Importe - P. Ppal. \$ 33.500.000.- Part. Prin. 1220 - Servicios no personales: Importe P. Ppal. \$ 847.800.000.- Part. Prin. 1290 - Bienes y servicios no personales sin discriminar: Importe P. Ppal. \$ 30.000.000.- Secc. 4 - Erogaciones de capital: Total sección 280.000.000.- Sect. 4 - Inversión real: Total sector: \$

280.000.000.- Inc. 41 - Bienes de capital: Total inc. \$ 280.000.000.- Part. Prin. 4110 - Equipamiento: Importe P. Ppal. \$ 30.000.000.- Part. Prin. 4120 - Inversiones administrativas: Importe P. Ppal. \$ 250.000.000.- Totales: Igual total presupuesto de gastos - Importe P. Ppal.: \$ 1.698.853.800.- Total inciso: \$ 1.698.853.800.- Total sector: \$ 1.698.853.800.- Total sección: \$ 1.698.853.800.- Total sector: \$ 1.698.853.800.- Total sección: \$ 1.698.853.800.- Total función: \$ 1.698.853.800.- Total finalidad: \$ 1.698.853.800.- Bahía Blanca, 5 de Diciembre de 1980.- Firmado: Abel Cattuzzi - general de brigada (R) - Presidente Comité Ejecutivo COIRCO.- Jorge Leopoldo Sahores - Contador público nacional.- Gerente administrativo interino". No habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la reunión a las doce y cuarenta horas.